



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Documentos de la Santa Sede

Carta de Su Santidad al pueblo ruso

CARTA APOSTOLICA
DE NUESTRO SANTISIMO SEÑOR
PIO
POR LA DIVINA PROVIDENCIA
PAPA DUODECIMO
A TODOS LOS PUEBLOS DE RUSIA
PIO PAPA XII
A LOS QUERIDISIMOS PUEBLOS DE RUSIA
SALUD Y PAZ EN EL SEÑOR

«Cuando el Año Santo iba felizmente a terminar después que por designios divinos nos fué dado el definir solemnemente el dogma de la Asunción en alma y cuerpo al cielo de la gran Madre de Dios, la Virgen María, fueron muchísimos los que desde todas las partes del mundo nos manifestaron su vivísima alegría; entre éstos no faltaron quienes, al dirigirnos cartas de agradecimiento, suplicaran insistentemente que en las tribulaciones del momento presente consagráramos todo el pueblo de Rusia al Corazón Inmaculado de la misma Virgen María,

Tal súplica nos fué sumamente grata, ya que si bien nuestro afecto paternal abraza a todos los pueblos, se dirige en modo particular a los que, no obstante estar separados de esta

sede apostólica en gran parte por vicisitudes históricas, conservan todavía el nombre cristiano, y se encuentran en condiciones tales que no sólo les es difícilísimo el escuchar nuestra voz y conocer las enseñanzas de la doctrina católica, sino que son inducidos con engañosas y perniciosas artes a rechazar hasta la fe y el nombre mismo de Dios.

Apenas fuimos elevados al pontificado supremo nuestro pensamiento voló hacia vosotros, que formáis un inmenso pueblo, insigne en la Historia por sus gloriosas empresas, su amor patrio, su laboriosidad y sobriedad, su piedad para con Dios y con la Virgen María.

No hemos cesado jamás de elevar nuestras súplicas a Dios para que os asista siempre con su luz y con su ayuda divina y os conceda a todos poder alcanzar, junto con una justa prosperidad material, aquella libertad mediante la cual cada uno de vosotros pueda defender la propia dignidad humana, conocer las enseñanzas de la verdadera religión y dar a Dios el debido culto, no sólo en lo íntimo de la propia conciencia, sino incluso abiertamente en las actividades de la vida pública y privada.

Por lo demás, bien sabéis que nuestros predecesores, cada vez que les fué posible, no tuvieron más empeño que manifestar su benevolencia y daros su ayuda. Sabéis que los apóstoles de los esclavos occidentales, los santos Cirilo y Metodio, que, junto con la religión cristiana, llevaron a los antepasados de aquéllos incluso la civilización, se dirigieron a esta ciudad para que la obra de su apostolado fuese avalada por la autoridad de los Romanos Pontífices. Y mientras ellos entran en Roma, nuestro predecesor Adriano II, de feliz memoria, «sale a su encuentro tributándoles grandes honores, acompañado del clero y del pueblo» (León XIII, carta encíclica *Grande munus*, A. L., volumen II, página 129). Y después de haber aprobado y alabado su labor no sólo los eleva al episcopado, sino que él mismo quiere consagrarlos Obispos con la solemne majestad de los ritos sagrados.

Por lo que toca a vuestros antepasados, los Romanos Pontífices buscaron cada vez que las circunstancias lo permitieron el modo de trabar y consolidar con ellos lazos de amistad. Así, en el año 977 nuestro predecesor Benedicto VII, de feliz memoria, mandó sus legados al príncipe Jaropoik, hermano del céle-

bre Vladimiro, y nuestros predecesores Juan XV, en el año 991, y Silvestre II, en el 999, enviaron legaciones al mismo gran príncipe Vladimiro, bajo cuyos auspicios resplandecieron por vez primera entre vuestra gente el nombre y la civilización cristianas, a lo que el mismo Vladimiro correspondió cortésmente mandando a su vez legados a dichos Romanos Pontífices. Es digno de notar que en el tiempo en que este príncipe llevó esos pueblos a la religión de Jesucristo, la cristiandad oriental y occidental estaban unidas bajo la autoridad del Romano Pontífice, como Jefe Supremo de toda la Iglesia.

Más aún; no muchos años después, es decir, en 1075, vuestro príncipe Isjaslov mandó al Sumo Pontífice Gregorio VII su propio hijo Jaropolk, y este predecesor nuestro, de inmortal memoria, escribió así a dicho príncipe y a su augusta consorte: «Mientras vuestro hijo visitaba los sagrados sepulcros de los apóstoles, vino a vernos, y dado que quería obtener aquel reino de nuestra mano como un don de San Pedro, habiendo hecho profesión de fidelidad a San Pedro, príncipe de los apóstoles, lo pidió con devotas súplicas, asegurando, sin duda alguna, que su petición sería ratificada y confirmada por vos en el caso que hubiera obtenido el favor y la protección de la autoridad apostólica. Como estos deseos y estas peticiones parecían legítimas, tanto por vuestro consentimiento como por la devoción del solicitante, Nos las hemos acogido finalmente y le hemos entregado de parte de San Pedro el gobierno de vuestro reino, con esta intención y este vehemente deseo, que el bienaventurado Pedro con su intercesión ante Dios guarde a vos, a vuestro reino y a todas vuestras cosas y haga que poseáis dicho reino con toda paz e incluso con honor y gloria hasta el fin de vuestra vida» *Registrum Gregorii VII*, 1, 2, n. 74, in *Monum. Germ. histor.* Epist. select. II, 1, pág. 236).

Del mismo modo se ha de notar y tener muy en cuenta que Isidoro, metropolitano de Kiev, en el Concilio Ecuménico de Florencia, firmó el decreto que sancionaba solemnemente la unión de la Iglesia oriental y occidental bajo la autoridad del Romano Pontífice, y esto valió para toda su provincia eclesiástica, es decir, para el entero reino de Rusia; sanción de unidad a la que él, por su parte, permaneció fiel hasta el fin de sus días.

Pero si, entre tanto, y en lo sucesivo, por motivo de un con-

junto de circunstancias adversas, se hicieron más difíciles las comunicaciones de una y otra parte, y, por consiguiente, más dificultosa también la unión de los espíritus—aunque hasta el 1448 no haya ningún documento público que declare a vuestra Iglesia como separada de la Sede Apostólica—; sin embargo, en líneas generales esto no se ha de atribuir al pueblo eslavo, ni ciertamente a nuestros predecesores, los cuales siempre trataron con paternal afecto a esos pueblos y, cuando les fué posible, se preocuparon de protegerlos y ayudarlos a toda costa.

Dejando a un lado no pocos otros documentos históricos en los que aparece la benevolencia de nuestros predecesores hacia vuestra nación, no podemos menos de aludir brevemente a lo que hicieron los Sumos Pontífices Benedicto XV y Pío XI, cuando, después del conflicto europeo, ingentes multitudes de hombres, mujeres, inocentes niños y niñas, especialmente en las regiones meridionales de vuestra patria, se vieron azotados por una terrible carestía y sumidos en tremenda miseria. Ellos, en efecto, movidos por afecto paterno hacia vuestros compatriotas, enviaron a esas poblaciones víveres, vestidos y gran cantidad de dinero recogido entre los católicos, para ir en ayuda de todos aquellos hambrientos e infelices y poder aliviar de algún modo sus calamidades.

Pero nuestros predecesores, según sus posibilidades, no sólo remediaron las necesidades materiales, sino también las espirituales; en efecto, no contentándose con elevar oraciones al Padre de las misericordias y fuente de todo consuelo (cf. 2 Cor. 1, 3) por vuestra situación religiosa, tan agitada y perturbada, ya que los enemigos de Dios pretenden arrancar de las almas la fe y la noción misma de la Divinidad, quisieron además que se hiciesen oraciones públicas. Y así el Sumo Pontífice Pío XI, en el año 1930, mandó que en el día de San José, Patrón de la Iglesia universal, «fuesen elevadas a Dios oraciones públicas en la basílica vaticana por las desgraciadas condiciones de la religión en Rusia» (A. A. S. 1930, página 300) y él mismo quiso estar presente, rodeado por una numerosísima y piadosa multitud de pueblo. Además, en la solemne alocución consistorial exhortó a todos con estas palabras: «Es necesario rogar a Cristo..., Redentor del género humano, para que se restituya la paz y la libertad de profesar la fe a los infe-

lices hijos de Rusia, y queremos que por esta intención, es decir, por Rusia, se recen las oraciones que nuestro predecesor León XIII, de feliz memoria, impuso a los sacerdotes para recitarlas con el pueblo después de la santa misa: los Obispos y el clero secular y regular pongan gran cuidado en inculcar esto a los fieles, o a los que asistan a la santa misa, y no dejen de recordárselo frecuentemente» (I. c., pág. 301).

Nos de buen grado confirmamos y renovamos esta exhortación y esta orden desde el momento que la situación religiosa actual entre vosotros no ha mejorado ciertamente, y porque nos sentimos animados del mismo vivísimo afecto y de los mismos cuidados hacia esas gentes.

Cuando estalló el último tremendo y largo conflicto, hicimos todo lo que estaba en nuestras manos, con la palabra, con exhortaciones, con obras, para que las discordias fuesen compuestas con una equitativa y justa paz, y para que todos los pueblos, sin diferencia de estirpes, se unieran amigable y fraternalmente, y colaborasen juntos por alcanzar una mayor prosperidad. Jamás, incluso en aquel tiempo, salió de nuestra boca una palabra que pudiera parecer injusta o dura para ninguno de los beligerantes. Hemos reprobado, ciertamente, como se debía hacer, cualquier injusticia o cualquier violación del derecho; pero esto lo hicimos de manera que evitásemos con toda diligencia cuanto podía convertirse, aunque injustamente, en motivo de aflicciones mayores para los pueblos oprimidos. Y cuando desde alguna parte se presionaba para que Nos de algún modo, o de palabra o por escrito, aprobásemos la guerra emprendida contra Rusia en el 1941, jamás consentimos hacerlo, como claramente dijimos el 25 de febrero de 1946, en el discurso pronunciado delante del Sacro Colegio y de todas las misiones diplomáticas acreditadas ante la Santa Sede (cf. A. S. S., 1946. pág. 154).

Cuando se trata de defender la causa de la religión, de la verdad, de la justicia y de la civilización cristiana, no podemos callar ciertamente; sin embargo, nuestros pensamientos y nuestras intenciones están siempre dirigidos a este fin, a saber: que no con la violencia de las armas, sino con la majestad del derecho, se gobierne a todos los pueblos, y que cada uno de ellos, poseyendo la libertad civil y religiosa dentro de

los límites de la propia patria, sea conducido hacia la concordia, la paz y la vida de trabajo, de la que cada uno de los ciudadanos pueda obtener cuanto le es necesario para la alimentación, la habitación, el sustentamiento y gobierno de la propia familia. Nuestras palabras y nuestras exhortaciones se refirieron y se refieren a todas las naciones, y, por consiguiente, también a vosotros, que siempre habéis estado presentes en nuestro corazón y cuyas necesidades y calamidades deseamos aliviar según permitan nuestras fuerzas. Los que no aman la mentira, sino la verdad, saben que durante todo el curso del reciente conflicto nos hemos demostrado imparciales con todos los beligerantes, y de ello frecuentemente hemos dado pruebas con las palabras y con las obras y hemos abarcado en nuestra ferventísima caridad a todas las naciones, aun a aquellas cuyos gobernantes se profesan enemigos de esta Sede Apostólica, y a aquellos también en las que los enemigos de Dios combaten fieramente todo lo que tiene algo de cristiano y de divino y buscan el borrarlo de las almas de los ciudadanos. En efecto, por mandato de Jesucristo, que encomendó la entera grey del pueblo cristiano a San Pedro, príncipe de los apóstoles (cf. lo. XXI, 15-17)—del cual somos indignos sucesores,— Nos amamos con intenso amor a todos los pueblos y deseamos buscar la prosperidad terrena y la salud eterna de cada uno. Todos, por lo tanto, bien estén en guerra con las armas o en desacuerdo por graves disensiones, son considerados por Nos como hijos iguales queridísimos, y no deseamos otra cosa, no pedimos al Señor con la oración más que la mutua concordia, la justa y verdadera paz y una prosperidad cada vez mayor.

Más bien si algunos, engañados por las mentiras y las calumnias, nos profesan abierta hostilidad, Nos estamos animados hacia ellos de una mayor compasión y de un más ardiente deseo,

Hemos condenado sin duda y rechazado, como exige el deber de nuestro oficio, los errores que los partidarios del comunismo ateo enseñan y se esfuerzan en propagar con sumo daño para los ciudadanos; pero a los que yerran, en vez de rechazarlos, les deseamos que vuelvan a la verdad y sean conducidos de nuevo al camino recto. Hemos puesto de manifies-

to y reprobado estas mentiras, que frecuentemente se preseataban bajo falsas apariencias de verdad, precisamente porque sentimos hacia vosotros afecto de padre y buscamos vuestro bien. Nos, en efecto, tenemos la firme certeza que de estos errores no pueden sobrevenir sino grandísimos daños, porque no sólo quitan de vuestras almas la luz sobrenatural y los supremos consuelos que provienen de la piedad y del culto a Dios, sino que incluso os despojan de la dignidad humana y de la libertad debida a los ciudadanos.

Sabemos que muchos de vosotros conservan la fe cristiana en el santuario íntimo de la propia conciencia, que en ninguna forma se dejan inducir a favorecer a los enemigos de la religión, sino que, antes bien, desean ardientemente profesar las enseñanzas cristianas, únicos y seguros fundamentos de la sociedad civil, no solamente en privado, sino que, si fuera posible, incluso en público, como conviene a personas libres. Y sabemos aún, con suma esperanza nuestra y grandísimo consuelo, que amáis y honráis a la Virgen María, Madre de Dios, con ferventísimo afecto y que veneráis sus sagradas imágenes. Sabemos que en el Kremlin mismo se construyó un templo— hoy desgraciadamente cerrado al culto divino—dedicado a la Asunción de María Santísima a los cielos; lo que es una prueba clarísima del amor que vuestros antepasados y vosotros tenéis a la gran Madre de Dios.

Ahora bien; Nos sabemos que no puede faltar la esperanza de salvación allí donde las almas se dirigen con sincera y ferviente piedad a la Santísima Madre de Dios. De hecho, por mucho que se esfuercen los hombres, por impíos y poderosos que sean, a extirpar de los corazones de los ciudadanos la santa religión y la virtud cristiana, por más que Satanás mismo busque el fomentar con toda clase de medios esta lucha sacrilega, según la sentencia del Apóstol de las Gentes: «...no tenemos que combatir contra la carne y la sangre, sino contra los príncipes y las potestades, contra los dominadores de este mundo tenebroso, contra los espíritus malignos...» (Eph. VI, 12); sin embargo, si María interpone su poderoso patrocinio, las puertas del infierno no podrán prevalecer. Ella, en efecto, es la afabilísima y poderosísima Madre de Dios y de todos nosotros, y jamás se ha oído en el mundo que alguien haya recurrido su-

plicando a ella y no haya probado su poderosísima intercesión. Continudad, por tanto, como estáis acostumbrados, a venerarla con ferviente piedad, a amarla ardientemente y a invocarla con estas palabras, que os son familiares: «A tí únicamente ha sido concedido, Santísima y Purísima Madre de Dios, de ser siempre escuchada.» (*Acathistus Festi Patrocinii SS. Dei Genitricis*; Kondakz.)

Nos también, junto con vosotros, elevamos a Ella nuestras oraciones suplicantes para que la verdad cristiana, decoro y sostén de la convivencia humana, se refuerce y vigorice entre los pueblos de Rusia, y todos los engaños de los enemigos de la religión, todos sus errores y falaces artes sean rechazados y alejados de vosotros; para que las costumbres públicas y privadas vuelvan a estar conformes con las normas evangélicas; para que especialmente aquellos que de entre vosotros se profesan católicos, aunque privados de sus pastores, resistan con intrépida fortaleza a los asaltos de la impiedad, si es necesario, hasta llegar a morir; para que la justa libertad que conviene a la persona humana, a los ciudadanos y a los cristianos les sea restituida a todos, como a ello tienen derecho, y en primer lugar le sea devuelta a la Iglesia, que tiene el mandato divino de instruir a los hombres en las verdades religiosas, en la virtud, y, finalmente, para que la verdadera paz resplandezca en vuestra queridísima nación y en toda la Humanidad, y que esta paz, fundada en la justicia y alimentada por la caridad, dirija a todas las gentes a aquella prosperidad común de individuos y pueblos que proviene de la mutua concordia de los espíritus.

Dígnese nuestra amorosísima Madre mirar también con ojos benignos a aquellos que organizan las formaciones de ateos militantes y dan todo género de ayuda a sus iniciativas. Quiera Ella iluminar sus mentes con la luz que viene de lo alto y dirigir con la gracia divina sus corazones hacia la salvación.

Nos, por tanto, para que nuestras oraciones y las vuestras sean escuchadas más fácilmente, y para daros una prueba especial de nuestra particular benevolencia, lo mismo que hace pocos años consagramos todo el mundo al Corazón Inmaculado de la Virgen Madre de Dios, así ahora, de manera especialísima, consagramos todos los pueblos de Rusia al mismo Co-

razón Inmaculado, en la firme confianza de que con el poderosísimo patrocinio de la Virgen María se realizarán cuanto antes los votos que Nos, vosotros y todos los buenos formulan por una verdadera paz, por una concordia fraternal y por la debida libertad para todos y, en primer lugar, para la Iglesia; de forma que, mediante la oración que Nos elevamos juntos con vosotros y con todos los cristianos, el reino salvador de Cristo, que es «reino de verdad y de vida, reino de santidad y de gracia, reino de justicia, de amor y de paz» (*Praef. in festo J. Ch. Regis*), triunfe y se consolide establemente en todos los puntos de la tierra.

Con una oración suplicante rogamos a la misma clementísima Madre que asista a cada uno de vosotros en las presentes calamidades y obtenga de su Divino Hijo para vuestras mentes la luz del cielo e impetre para vuestras almas la virtud y la fortaleza, mediante las cuales, sostenidos por la gracia divina, podáis triunfar victoriosamente de la impiedad y del error.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 7 de julio de 1952, fiesta de los Santos Cirilo y Metodio, año décimocuarto de nuestro pontificado.

PIUS PP. XII.

Secretaría de Estado

El Papa y la XII Semana Social de España

Carta de Mons. Montini al Sr. Obispo de Córdoba

SECRETARIA DI STATO
DE SUA SANTITA

N. 271709

Dal Vaticano, 18 de abril de 1952.

Excmo. y Revdmo. Señor:

El Augusto Pontífice ha acogido con particular agrado la carta de vuestra Excelencia sobre la organización de la XII Semana Social de España, que van a celebrar en Zaragoza, y cuyo tema general es «El trabajo».

El programa de la Semana ofrece una visión completa del problema del trabajo en sus varias cuestiones fundamentales, y, dada la reconocida competencia de las personas que en ella han de tomar parte, resultará,

como en las veces anteriores, un conjunto de lecciones sumamente provechosas.

Hablando el Santo Padre a los miembros del Congreso Internacional sobre los problemas de la vida rural el 4 de julio de 1951, decía que uno de los males que hoy se lamentan en el campo del trabajo es que ha perdido «su alma», es decir, el sentido personal y social de la vida humana. Oprimido por un conjunto de organizaciones, el trabajo ha convertido al hombre en una rueda de ese organismo, y la técnica en serie ha dañado luego el aspecto personal. Los diversos estudios de esa Semana van examinando estas dos propiedades del trabajo para establecer sobre ellas las bases de un sano y fuerte orden social, remediando así la gran desgracia de querer apoyarlo solamente en la técnica y en la economía, cuando el fundamento de su unidad es «el carácter común de los hombres en cuanto a la naturaleza y de hijos de Dios por la gracia de la adopción divina» (Su Santidad Pío XII a la Unión de Empresarios y dirigentes, 31 de enero de 1952).

Por lo que tiene de personal, el trabajo exige que se tenga cuenta de la salud física y de la integridad moral del obrero; reclama un justo salario como medio de sustentación; siendo expresión de la persona humana, pide que se trate al obrero con la dignidad que conviene a un miembro de la comunidad humana; en cuanto que es un deber, hay que buscar el modo de que todos puedan cumplirlo y no carezcan de trabajo. En el aspecto económico y social, el trabajo tiende a una suficiente producción de bienes; debe procurar la armonía entre el capital y la mano de obra, crear una justa relación con la empresa, establecer una recta ordenación entre los diversos oficios y profesiones.

En estos últimos decenios se han realizado notables progresos — y en España se encuentran no pocos ejemplos — en orden a la estima y elevación del trabajo, adelantos que han dignificado y ayudado al obrero tanto como individuo cuanto como miembro de la sociedad.

Pero en este camino hacia la meta hay errores que no dejan de ser serios obstáculos. Uno de ellos es la separación de la economía de la moral. La economía, afirman, tiene sus leyes, y a ellas sólo hay que obedecer cuando obra en su campo. De aquí que en materia económica no conocen otros fines ni límites que la propia utilidad, aunque ello cause injusticias con el trabajador, desenfundada competencia y lucha de clases. No hay duda de que las leyes económicas deben cumplirse, pero esto debe realizarse en el ambiente del orden moral. El mundo económico es una creación del hombre, y éste debe buscar lo útil dentro de lo justo, procurando obtener el interés propio en relación y armonía con las exigencias del bien común.

Otro error no menos funesto es creer que la justicia exige la eliminación total de las diferencias económicas entre los hombres, asignando al

Estado la misión de nivelar totalmente la vida económica hasta la extinción de toda iniciativa personal, con el fin de realizar entre los hombres una ilusoria igualdad. Sin embargo, la exigencia más profunda de la justicia es reconocer que el hombre es un ser espiritual, libre, responsable y creado para un fin sobrenatural, y así sus acciones deben estar conformes con su ser, obrando con inteligencia y responsabilidad. Por eso la intervención del Estado en materia económica puede ser mayor o menor según las circunstancias; pero, informado siempre por la justicia, no debe procurar otro fin que el bien común que haga posible estas actividades del hombre, ya que «la economía... no es por naturaleza una institución estatal; por el contrario, es un producto viviente de la libre iniciativa de los individuos y de sus grupos libremente constituídos» (Su Santidad Pío XII a la Unión Internacional de Asociaciones Patronales Católicas, 7 de mayo de 1949).

Su Santidad, con particular benevolencia hacia profesores y semanistas, les alienta a tratar estos problemas con elevado criterio a la luz de la doctrina social católica, pidiendo al Señor que les ilumine para que sus trabajos produzcan excelentes y copiosos frutos. Con sus paternales votos, les envía de todo corazón la bendición apostólica.

Al reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración, beso su anillo pastoral y quedo de vuestra Excelencia Reverendísima seguro servidor,

J. B. MONTINI, *Sust.*

Excmo. y Rvdmo. Sr. Fr. ALBINO GONZÁLEZ MENÉNDEZ-REIGADA, Presidente de la Junta de las Semanas Sociales de España. Córdoba.

S. S. Congregación del Santo Oficio

Condenación de las obras de Gide

DECRETO. Prohibición de libros. Miércoles, 2 de abril de 1952

Reunidos en Asamblea general de la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio los eminentísimos y reverendísimos señores Cardenales, que están al frente de la defensa de las cosas de fe y costumbres, habida cuenta del informe de los reverendísimos señores consultores, condenaron y ordenaron que sean incluídas en el Índice de libros prohibidos las «Obras completas» de André Gide. Al día siguiente, jueves 3 del mismo mes y año, el Santísimo Señor nuestro Pío por la divina Providencia Papa XII, en la habitual audiencia concedida al excelentísimo y reverendísimo señor asesor del Santo Oficio, confirmó y ordenó que se promulgara esta sentencia de los eminentísimos padres, de que se dió cuenta.

Dado en Roma, en el palacio del Santo Oficio, a 24 de mayo de 1952.
Marino Marani (Notario).

Sda. Congregación de Religiosos

Carta a los Ordinarios sobre la obligación de las monjas de clausura de colaborar en las obras de apostolado

Excelentísimo señor: Es manifiesto que con la Constitución Apostólica «Sponsa Christi» del día 21 de noviembre de 1950, la veneranda institución de las monjas recibió un nuevo vigor y se ordenó de tal modo que pueda cumplir con mayor eficacia y en incesante progresión su misión en la Iglesia y en los destinos humanos. En ella, el Sumo Pontífice recuerda claramente a las monjas, tan beneméritas de la Iglesia, que «su vocación es plena y enteramente apostólica (n, 30, p. 38), ya que no puede separarse su amor al Esposo celestial del amor a las almas, por cuya salvación y santificación no dudó El dar su vida. Por lo mismo, siguiendo perfectamente la vocación de la vida contemplativa, las monjas ejercen realmente su apostolado con los ejemplos de una perfección cristiana y religiosa, con sus oraciones y espíritu de mortificación.

Mas a este ejercicio de apostolado, que constituye la vocación específica de las monjas, podrá —o en ciertas circunstancias hasta deberá— añadirse la acción inmediata para ayudar a los prójimos por medio de obras acomodadas a su peculiar vida. De ahí que rectamente afirme la Constitución Apostólica que la práctica de las obras de apostolado, tomada en su justa medida y en la forma conveniente, no sólo no se opone a la vida contemplativa, sino que puede y debe constituir un verdadero elemento que indudablemente le confiere más alto valor y más amplia eficacia.

Así, las monjas «que en las propias constituciones o legítimas prescripciones tienen determinadas obras de apostolado externo» les urge de nuevo la obligación de darse y consagrarse fielmente a ellas (Estatutos Generales, artículo IX, pág. 45). Y a aquellas que profesan vida únicamente contemplativa, «pero en las propias tradiciones tienen o tuvieron recibida alguna forma especial de apostolado externo», la misma «Sponsa Christi» las exhorta vehementemente a que «la conserven fielmente adaptada a las necesidades actuales, salva siempre su vida contemplativa; y si la perdieron, que procuren diligentemente restaurarla» (ibíd., pág. 2, n. 1). Finalmente, para todas las monjas, aun para aquellas «en quienes nunca hasta ahora aparece unida de un modo habitual y constante la vida contemplativa con el apostolado externo», prescribe el Sumo Pontífice que, en casos de necesidad y por tiempo limitado, puedan (o deban, al menos por caridad) ocuparse en aquellas formas de apostolado sobre todo carácter singular o personal (ibíd., pág. 2, n. 2).

Consecuente con esto, la misma Constitución más de una vez supone

ciertos casos en los cuales la suprema autoridad eclesiástica podrá imponer alguna actividad apostólica según los criterios y normas que habrán de fijarse por la Santa Sede (ibíd., art. I, pár. 2; art. IX, pár. 2, n. 2).

Ciertamente, no se oculta a vuestra excelencia que al considerar las graves necesidades actuales de la Iglesia y de las almas, para cuyo remedio se precisa la cooperación de todos indistintamente el Sumo Pontífice afirma: «Parece llegado el momento de conciliar la vida monástica, aun generalmente entre las monjas dadas a la contemplación, con una moderada participación en el apostolado» (ibíd., n. 26, pág. 33).

Así, pues, siguiendo fielmente las augustas directivas del Sumo Pontífice sobre este punto, la Sagrada Congregación estima deber suyo, en estas gravísimas circunstancias de nuestro tiempo, el urgir a las monjas la obligación de prestar una oportuna y eficaz colaboración a aquellas obras de apostolado que puedan adaptarse convenientemente a su peculiar modo de vida, como son la enseñanza de la doctrina cristiana, la preparación de los niños y niñas a la primera comunión, etc. Según los casos las monjas podrán ocuparse en estas o en otras semejantes obras guardando la clausura papal mayor, o —si así lo piden las circunstancias— mediante la concesión de oportunas adaptaciones o dispensas; y aun en algunas condiciones necesariamente se habrá de establecer la clausura papal menor, por lo menos temporalmente. Sin embargo, en todo caso se habrá de conservar siempre incólume y protegida en sus elementos esenciales la vida contemplativa canónica, atendiendo también a la peculiar condición de cada monasterio.

Esta Sagrada Congregación ruega benignamente a vuestra excelencia reverendísima que se digne manifestarle, juntamente con la especiales necesidades de su diócesis, su juicio y parecer acerca de la ayuda, aun solamente temporal, que las monjas de clausura podrían prestar en sus obras de apostolado. Y si vuestra excelencia estimare necesaria la activa colaboración de las monjas en tales obras de apostolado, sírvase indicar, además, la forma en que podrán prestar semejante ayuda y pedir las facultades oportunas para ella.

Deseándole toda clase de bendiciones del Señor, quedo de vuestra excelencia reverendísima adictísimo en Cristo. *P. Arcadio Larraona*, C. M. F., secretario.—*J. B. Scapinelli*, subsecretario.

Roma, 19 de marzo de 1952.

Sda. Congregación de Ritos

DECRETUM

TOLETANA SEU CORDUBEN

CANONIZATIONIS BEATIS IOANNIS DE AVILA
PRESBYTERI SAECULARIS «MAGISTRI» NUNCUPATI

SUPER DUBIO

*An signanda sit commissio Reassumptionis causae Canonizationis ipsius
Beati in casu et ad effectum de quo agitur.*

Christi Ecclesia, apostolicis iisque strenuis operariis ad Dominicam excolendam vineam, nullo unquam caruit tempore. Quos inter iure recensendus est Beatus Joannes de Avila presbyter saecularis, qui in Hispania saeculo decimo sexto floruit. Hic Dei Famulus propter singularem doctrinam atque artem fidelium animos in via spiritualis perfectionis dirigendi ac peccatores ad poenitentiam reducendi, «Magistri» cognomentum sibi meruit. Post eius mortem, eius sanctitatem Deus pluribus probavit miraculis, quibus motus Leo Papa XII, ordinariis et apostolicis rite perfectis processibus, Venerabilem Servum Dei, die 15 Aprilis 1894, inter beatos recensuit.

Quum vero eundem Beatum post Beatificationis solemniam maiori veneratione persecuti sint fideles, praesertim sacerdotes saeculares Hispani, horum Summus Pontifex Pius XII anno 1946 *caelestem Patronum* eum constituit. Nunc autem per eiusdem Beati intercessionem, quaedam obtentae feruntur gratiae, inter quas nonnulla miracula esse videntur.

Emus. ac Revmus. Dominus Cardinalis Archiepiscopus Toletanus plerumque Hispaniae praesules, Excmus. quoque Hispanicae nationis Dux, necnon ex Clero saeculari Sacerdotes, litteris postulatoriis a Summo Pontifice eius Canonizationis causae Reassumptionem enixe postulant.

Instante igitur Revmo. P. Augustino a Virgine, Ordinis Ssmae. Trinitatis Excalceatorum Procuratore Generali et huius Causae Postulatore, infrascriptus Cardinalis, S. R. C. Pro-Praefectus, eiusdem Causae Relator, in Ordinariis Sacrorum Rituum Congregationis Comitibus subsignata die ad Vaticanum Apostolicum Palatium coactis, sequens dubium discutendum proposuit: *An signanda sit Commissio Reassumptionis Causae in casu et ad effectum de quo agitur.* Et Emi. ac Revmi. Patres sacris ritibus tuendis praepositi, post relationem ipsius Card. Ponentis, audito quoque R. P. D. Salvatore Natucci, Fidei Promotore Generali, omnibus rite discussis ac perpensis, rescribendum censuerunt: *Affirmative, seu signandam esse Commissionem Reassumptionis Causae, si Sanctissimo placue-*

rit. Die 4 Martii 1952. Quibus omnibus Sanctissimo Domino Nostro Pio Papae XII per eundem Cardinalem relatis, Sanctitas Sua sententiam Emorum. Patrum Cardinalium ratam habuit et propria manu signare dignata est Commissionem Reassumptionis Causae Beati Ioannis de Avila, die 14 Martii 1952.

C. Card. MICARA, Ep. Velitern., *Pro-Praefectus*.

† A. Carinci, Archiep. Seleuc., *Secretarius*.

Documentos del Poder Civil

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECLESIASTICOS

Excmo. y Rvdmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. Rvdma. que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero último (B. O. del Estado del 28), y Circulares complementarias de la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas (D. O. E. I. S.), los pedidos de material férrico cursados a través de esta Dirección General, con destino a las obras dependientes de esa Diócesis, han quedado anulados, excepción hecha de aquellos que en los meses sucesivos, hasta el día 30 de junio próximo, sean incluidos en programación por la referida Delegación.

En su virtud, esta Dirección General lo participa a V. E. Rvdma., a fin de que, a su vez, lo ponga en conocimiento de los contratistas encargados de la ejecución de las obras pendientes de esa Diócesis, para que, a la mayor brevedad posible, cursen sus pedidos —si son peticionarios directos— a la Central Siderúrgica y, en caso negativo, a través de un Almacenista. Dichas peticiones deberán formularse por el tonelaje total de las necesidades que cada uno de aquéllos tenga para el año; de este tonelaje total, la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos, previa petición de los interesados, hará los desgloses necesarios, al objeto de que el contratista de que se trate suministre a las obras oficiales dependientes de este Organismo el material necesario para llevarlas a cabo.

Para transformar el pedido originario, llamado «blanco», en «verde o preferente», es preciso comunicar a este Centro directivo el nombre de la obra en cuestión, clase de material, número de kilogramos y referencias de la Central Siderúrgica, acompañado todo ello del correspondiente certificado del Arquitecto, por duplicado, con el visto bueno de V. E. Rvma.

siendo el Arquitecto el único responsable de las necesidades de empleo de material, como asesor técnico de dicha obra.

Lo que comunico a V. E. Rvdma. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. Rvdma. muchos años.

Madrid, 28 de Marzo de 1952.

El Director General,

MARIANO PUIGDOLLERS

Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de Salamanca.

Nota de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

El público debe conservar la Tarjeta blanca

Las Cartillas de Racionamiento han caducado. Las Tarjetas de Abastecimiento llamadas Tarjetas blancas, no. Deben conservarse y existir, aunque no existan ya artículos racionados.

Actualmente tienen valor de documentos oficiales y públicos que acreditan la personalidad. En fecha próxima, además, el Instituto Nacional de Estadística las va a canjear por un documento muy importante que acreditará la inscripción de su titular en el Registro General de la Población de España.

Dicho documento servirá, entre otros fines, para acreditar la residencia, la vecindad, el estado civil, el derecho a votar y, eventualmente, el de disponer de cupones de racionamiento, si, lo que no es de esperar, hubiese de volver a ello.

Por dichos motivos, y en evitación de los perjuicios y molestias que la falta de Tarjeta Blanca le ocasionaría inevitablemente, el público debe guardar la Tarjeta Blanca.

Seminarios Diocesanos

Becas vacantes

Se pone en conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, que se hallan vacantes las siguientes becas:

Dos de «Doña Josefa Sánchez Jiménez», una de 624,00 ptas. anuales y otra de 416,00 ptas. al año.

Tres becas de «Don Miguel Sánchez Jiménez», de 552,29 ptas. anuales cada una.

Preferencia: La tienen los parientes de los fundadores.

Los que deseen disfrutar de las referidas becas deberán dirigir la solicitud al M. I. Sr. Rector del Seminario.

Miscelánea

Comentario a la condenación del estudio del P. Seiller S. S. Congregatio S. Officii

En el BOLETIN del mes de noviembre de 1951, pág. 296, se publicó la notificación de sumisión del Rdo. P. León Seiller. En el presente número publicamos un artículo del P. Miguel Browne, O. P., aparecido en L'Osservatore Romano, comentando la condenación de dicho estudio.

«El decreto del Santo Oficio del 12 de julio no sorprenderá a los teólogos que sigan atentamente las corrientes del pensamiento cristológico contemporáneo. Algunos escritores, queriendo poner al día la cristología clásica desarrollada por los escolásticos en un plan metafísico, han utilizado las conquistas de la psicología moderna para profundizar en la psicología humana de Jesucristo.

Una advertencia de Santo Tomás.—El P. León Seiller, en la revista alemana *Franziskanische Studien* (Münster in Westphalie, 1948-49), se hace eco de estas corrientes, llegando a conclusiones que, aunque legítimas desde el punto de vista lógico, chocan, sin embargo, con los seguros principios de la teología católica tradicional. La intervención de la autoridad eclesiástica, que deja a un lado las intenciones del autor y juzga objetivamente según estas conclusiones, está plenamente justificada. El Santo Oficio atiende más que a la opinión de un teólogo a la tendencia que ella marca.

La base de todo el estudio del P. Seiller es la teoría del *Assumptus Homo*, defendida ya por el P. D. de Basly, como la expresión mejor de

la doctrina de la Unión Hipostática. Ahora bien; se sabe que ciertos Padres de la Iglesia, especialmente antes del Concilio de Efeso, empleaban fácilmente esta expresión para designar la naturaleza humana asumida por el Verbo. En tal sentido, la frase *Assumptus Homo* no merece reprobación, si bien hay que usarla con cautela, como advertía ya Santo Tomás (S. Th. III, IV, 3 ad 1). «Semejantes expresiones no hay que tomarlas como propias, sino que más bien deben exponerse benévola-mente —*pie*— cuando se encuentren en los santos doctores. Se habla aquí del «homo assumptus», porque su naturaleza fué asumida y por-que con su asunción el Hijo de Dios quedó hecho hombre».

Las ideas del P. Seiller.—El P. Seiller, como otros teólogos, toma el *Assumptus Homo* en el sentido de un sujeto humano distinto del Verbo, dotado de una entera autonomía en su actividad, hasta el punto de constituir un «yo» y una personalidad psicológica. Apoyado sobre esta concepción, el autor cree poder sostener, en perfecta ortodoxia, afirmaciones como estas: 1.^a de la B. Virgen ha nacido el *Homo Assumptus*-2.^a, el nombre de Cristo, propiamente *in recto*— significa el *Homo Assumptus*, no el Verbo, al cual solamente se refiere *in obliquo*, es decir, en fuerza de la comunicación de idiomas; 3.^a, el *Homo Assumptus* es principio autónomo de su actividad, sobre la cual el Verbo no influye personalmente; 4.^a, el *Homo Assumptus*, consciente y libre, tiene su propio yo humano, que es a lo menos psicológicamente distinto del yo divino del Verbo; 5.^a, el *Homo Assumptus* no es simplemente un cosa, sino «alguien»; 6.^a, en la plegaria, en la adoración y en la sujeción de Jesucristo, no es el Verbo quien ruega, adora y se sujeta al Padre, sino que es el *Homo Assumptus* quien ruega, adora y se sujeta a la Trinidad (y por lo mismo igualmente al Verbo); 7.^a, el *Homo Assumptus*, el hombre unido al Verbo y no el Verbo mismo, es la alta personalidad constituida por Dios amador, mediador, sacerdote y rey entre el género humano y el Dios Trinidad.

Al fin de su estudio, el autor, preocupado de la novedad no sólo accidental de su lenguaje, se pregunta: «¿Estamos en pleno nestorianismo?», y cree defenderse de una tan espontánea objeción recurriendo a dos distinciones.

La primera es la que establece entre persona y personalidad: en Cristo habría no una sola persona humana, sino una personalidad humana

distinta de la del Verbo. Pero como claramente se observa en todo su estudio, la personalidad de que se trata no es abstracta, sino vivamente concreta, hasta constituir un yo humano, sujeto autónomo, principio agente: denominaciones todas que, según el lenguaje común, indican una persona. La otra distinción a la cual se acoge el R. Padre es la que pone entre la personalidad psicológica y la personalidad ontológica, es decir, entre el yo psicológico y el yo ontológico: en Cristo ontológicamente, habría un solo yo, el del Verbo: pero psicológicamente tiene igualmente un yo humano propio de Cristo-Hombre, el cual viene a saber que está unido al Verbo por medio de la visión beatífica.

Personalidad psicológica y personalidad ontológica.—Ahora bien, no discutimos la legitimidad de una distinción entre la personalidad psicológica y la personalidad ontológica o entre el yo psicológico y el yo ontológico. Pero interesa saber en qué sentido se toma una tal distinción, en general, y en el caso particular de Jesucristo. Según los datos de la fe cristiana, es claro que ontológicamente no se puede hablar sino de una sola personalidad y de un solo yo en Cristo, un yo y una personalidad que, sin equívoco, son exclusivamente las del Verbo, en las cuales subsiste y obra la naturaleza humana asumida. Psicológicamente se podría hablar de la personalidad humana de Cristo, pero solamente refiriéndose al mismo en cuanto subsiste y obra en la naturaleza humana asumida hipostáticamente. Pero el hacer del yo humano de Cristo un sujeto autónomo, aun sólo psicológicamente, excluyendo al Verbo como principio agente de la actividad de la naturaleza asumida, es correr el riesgo de afirmar implícitamente también un yo humano ontológico y caer de esta suerte en la posición errónea de Nestorio.

Ahora bien, en teología el solo riesgo de deslizarse hacia el error debe imponer la prudencia en el lenguaje y el renunciamiento a la novedad.

Estamos seguros que, reflexionando mejor sobre estas afirmaciones, el piadoso hijo del seráfico padre, fervido amante del Verbo humano, reconocerá los justos motivos de la presente intervención de la Santa Madre Iglesia.—P. MIGUEL BROWN.—*Maestro del Sacro Palacio Apostólico*».

Crónica Diocesana

Coronación Canónica de la venerable Imagen de Nuestra Señora de Peña de Francia

Jornada gloriosa y extraordinaria por su fervor y entusiasmo ha sido para Salamanca y su Provincia la del día 4 de junio de 1952, fecha de la Coronación Canónica de Nuestra Señora de Peña de Francia.

Llegada y recepción del Cardenal Tedeschini

La víspera por la tarde, llegó a Salamanca en tren especial desde Barcelona el Emmo. Cardenal Tedeschini, Legado Pontificio en el Congreso Eucarístico Internacional de Barcelona, acompañado de viarios Sres. Obispos y del M. Rvd. Padre Provincial de los Dominicos, P. Aniceto Fernández. En la estación lo esperaban el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, el Rvdmo. Padre General de los Dominicos, P. Manuel Suárez el Excmo. Sr. Ministro de Justicia, D. Antonio Iturmendi, y todas las autoridades y representaciones de Salamanca.

La llegada del Emmo. Sr. Cardenal fué acogida con grandes muestras de entusiasmo y vivas al Papa; S. Eminencia descendió al momento del tren y saludó a las autoridades; pasando revista seguidamente, acompañado del General Gobernador de la Plaza, a la compañía del Regimiento la Victoria, núm. 28, que le rindió honores a los acordes del himno nacional.

La puerta de salida de la estación se hallaba engalanada con gallardetes. Al aparecer S. Eminencia seguido del Excmo. Sr. Ministro de Justicia y demás personalidades el numeroso gentío que lo esperaba le rodeó dando vivas al Papa, tratando todos de acercarse para besar su anillo.

Terminado el desfile de las fuerzas que le habían rendido honores, el Cardenal ocupó un coche acompañado por el Sr. Alcalde de Salamanca y la comitiva, formada por medio centenar de automóviles, se puso en marcha hacia la Iglesia de los PP. Dominicos. Las celles del trayecto, General Mola, Plaza, de España, Gran Vía, San Julián y San Pablo, estaban adornadas con banderas nacionales que colgaban de un lado a otro de la calle, y los balcones todos lucían corgaduras. La multitud que llenaba todas las calles del recorrido aclamaban entusiasta y sin cesar al Papa y al Cardenal, cuyo coche rodeado por el gentío se veía obligado a marchar muy despacio. Su Eminencia correspondía al pueblo salmantino con su saludo lleno de emoción y cordialidad.

El templo de San Esteban, donde se encontraba la Virgen de la Peña

de Francia, estaba completamente lleno de fieles a la llegada del Cardenal, que entró bajo palio. Seguidamente se cantó una Salve y el Te Deum, terminado el cual, Su Eminencia dirigió un breve saludo en el que agradeció emocionado el extraordinario recibimiento que se le había hecho.

Desde San Esteban el Cardenal marchó al Palacio Episcopal, cuya plaza estaba completamente ocupada por el público, del que sobresalían las banderas de Acción Católica y demás Asociaciones religiosas allí concentradas, que lo recibieron con aclamaciones y aplausos, obligándole a salir dos o tres veces al balcón central del Palacio. El Cardenal Tedeschini se despidió, poco después, de las autoridades y se retiró a descansar a sus habitaciones.

Día 4

El primer acto del día cuatro consistió en un rosario de la aurora, concurrentísimo de fieles, a las seis de la mañana, durante el cual se trasladó la Santa Imagen de la Virgen de la Peña desde San Esteban a la S. I. B. Catedral.

A las ocho celebró el Excmo. P. Javier Ariz, O. P., Obispo titular de Bampara, Coadjutor del Excmo. P. José M.^a Grain, Vicario Apostólico de las Misiones dominicanas de Urubamba, Perú, una Misa de Comunión muy emotiva para los niños y niñas de Salamanca que habían hecho su Primera Comunión, en este año.

Desde las primeras horas de la mañana las calles de la Ciudad presentaban un animado aspecto con la llegada de miles de peregrinos de toda la Provincia y especialmente de la Sierra. También había representaciones de las Diócesis limítrofes, y gran número de franceses, que en varios autocares habían llegado la víspera, los que consideran como algo propio la Virgen de la Peña de Francia.

Sobre las nueve y media de la mañana la Plaza mayor se puede decir que estaba ya completamente llena, y a un lado y a otro de la Rúa Mayor se agrupaban gran número de fieles para presenciar el paso de la procesión.

Desde esta hora las campanas de la Catedral y demás Iglesias de Salamanca comenzaron un repique general, que anunciaba la proximidad del gran acontecimiento.

La Procesión

A las once menos cuarto aproximadamente salió del Palacio Episcopal el Cardenal Tedeschini acompañado del Rvmo. P. General de los Dominicos y del Ilmo. Cabildo y de los Excmos. Sres. Obispos nacionales y extranjeros que asistieron a la Coronación, dirigiéndose a la Catedral, en cuyo atrio le esperaban el Exmo. Sr. Ministro de Justicia y demás personalidades.

Poco después se puso en marcha la procesión hacia la Plaza mayor, con el siguiente orden:

A la cabeza iba la banda de cornetas y tambores de la Diputación Provincial; después la Cruz de la Catedral; varios grupos de danzas con trajes regionales, de la Alberca, de Educación y Descanso, de la Sección Femenina y de Palencia de Negrilla; los mayordomos y mayordomas de la Virgen. Seguidamente formaban los Seminarios Diocesanos y estudiantes dominicos, clero regular y secular; Universidades Civil y Eclesiástica, Cabildo Catedral y Rvdmos. Prelados; la imagen de la Santísima Virgen, delante de la cual iban los padrinos de la Coronación, Excm. Sra. del Ministro de Justicia y Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, y cerrando la procesión el Excmo. y Rvdo. Prelado de la Diócesis revestido de Pontifical. Detrás, y acompañado del Rvmo. P. General de Dominicos, marchaba el Emmo. Cardenal con Capa Magna, que incansable bendecía al pueblo arrodillado reverentemente a su paso. La presidencia civil iba formada en primer lugar por el Excmo. Sr. Ministro de Justicia, que ostentaba la representación del Gobierno de la Nación; por el Capitán General de la VII Región y los Gobernadores Civil y Militar de Salamanca y demás personalidades; La Excm. Diputación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en corporación ambos y bajo mazas.

La Plaza Mayor

El espectáculo que ofrecía nuestra incomparable plaza mayor era verdaderamente grandioso. Miles de personas ocupaban completamente sus aceras, soportales y jardincillos; los balcones y terrazas estaban llenas y aun en los tejados se podían ver algunos nutridos grupos. Nadie recuerda haberla visto nunca tan completa.

La entrada de la Virgen y del Cardenal hizo vibrar de entusiasmo a los millares de almas en una explosión de aclamaciones, y aplausos sobre los que ponía su nota alegre al revuelo de pañuelos que saludaban a la Santísima Virgen.

En medio de este fervor y entusiasmo la Imagen fué subida sobre el altar colocado en una amplia plataforma levantada en el arco de Toro, adornado magníficamente con un gigantesco escudo pontificio, con tapices y reposteros y plantas.

El Cardenal Tedeschini ocupó un trono levantado a la derecha del altar acompañado por tres Capitulares y del personal de su séquito.

A su derecha estaba en sitio preferente el Excmo. Sr. Ministro de Justicia. Delante y a un lado y a otro del altar se colocaron los Padrinos de la Coronación, Excm. Sra. Doña Rita Gómez Nales de Iturmendi y el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

En el lado del Evangelio ocupaban la primera fila los Excmo. Seño-

res Gobernador Civil, Capitán General de la VII Región, Subsecretario de Justicia, Gobernador Militar de la Plaza y Alcalde de Salamanca. Detrás estaban los Ilmos. Sres. Directores Generales de Justicia, de Asuntos Eclesiásticos, de Enseñanza Universitaria y de Enseñanza Laboral; los Gobernadores Civiles de Avila y de Cáceres y todas las demás autoridades civiles y militares y representaciones de Salamanca.

En el lado de la Epístola se encontraban el Rvdmo. P. General de la Orden de Predicadores, el Excmo. Sr. Arzobispo de Catania (Italia) y los Rvdmos. Sres. Obispos de Córdoba, de Plasencia, de Palencia, de Zamora, de Coria, de Ciudad Rodrigo, de Avila, de Michigán, de Mercedes (Argentina), de Biján (Filipinas), los Rvdmos. Padres Misioneros Dominicanos, Excmo. P. Labrador, (Arzobispo) y PP. Ariz y Penso (Obispos); un Sr. Obispo maronita; y el M. Rvdo. Padre Provincial de los Dominicanos.

Desde el balcón central del Ayuntamiento presenciaban el acto los Embajadores de Francia y de Portugal en España, acompañados de los Cónsules de Francia y Portugal y del Director de la Casa de Velázquez M. M. Legrande. En el mismo lugar se hallaban los Concejales del Ayuntamiento y los Diputados provinciales.

Misa Pontifical

Sobre las once y media y después de un breve saludo del Alcalde de Salamanca a la Santísima Virgen y al Cardenal Tedeschini, dió comienzo la Misa Pontifical que celebró el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis asistido por miembros del Ilmo. Cabildo Catedral.

El Orfeón Vergarés, situado delante del altar, cantó la Misa «In honorem Sancti Joannis Baptistae» de Mocoroa; interpretando las partes variables la «Schola Cantorum» del Convento de PP Dominicanos.

Terminada la Santa Misa, el Cardenal se acercó a los micrófonos y con palabra ardiente y cordial, con su gesto y ademán característicos, explicó el significado del acto y su satisfacción personal por su actuación, siendo interrumpido varias veces con grandes aclamaciones y aplausos, pero sobre todo en el momento de mostrar al pueblo el rosario que el Santo Padre ofrecía a la Santísima Virgen de la Peña, y del que hizo entrega al Rvdmo. Prelado de la Diócesis, los vivas al Papa y al Cardenal llenaron de emoción todo el ámbito de la plaza.

Coronación de la Virgen

Acto seguido el Cardenal se revistió y procedió a la bendición de las coronas.

El Excmo. Presidente de la Diputación Provincial leyó entonces la Consagración de la Provincia de Salamanca a la Santísima Virgen de

la Peña, terminada la cual, el Cardenal Tedeschini, acompañado de los Padrinos, que portaban las coronas, subió al estrado donde se hallaba la venerada Imagen y colocó con toda solemnidad la corona del Niño y seguidamente la de la Virgen, mientras miles de pañuelos se agitaban, y los aplausos y vitores a las Virgen de la Peña en un clamor insólito y lleno de emoción sobresalían sobre las notas del himno nacional, interpretado por las bandas de música.

Al final el Emmo. Sr. Cardenal impartió, por concesión especial del Santo Padre, la Bendición Papal con indulgencia plenaria.

Terminando así esta gloriosa jornada mariana, que quedará como un jalón en la historia salmantina, y con la que Salamanca y su Provincia han querido corresponder a la visita que la Virgen de la Peña de Francia ha realizado a cada una de sus Parroquias, durante los tres últimos años, derramando a manos llenas gracias y bendiciones celestiales sobre sus hijos.

Felicitemos de todo corazón a los PP. Dominicos, capellanes ya seculares de la Virgen de la Peña de Francia a cuyos esfuerzos y fervores debemos el haber podido presenciar estos maravillosos actos de fé y devoción mariana, que han dejado sobre nuestras almas una estela de consuelo y esperanza celestial.

Necrología

El día 20 de julio falleció el Ilmo. Sr. D. Teodoro Andrés Marcos, Vicerrector y Catedrático jubilado de la Universidad Civil de Salamanca.

También ha fallecido el Rvdo. D. Ramón Hernández Hernández, Cura Párroco jubilado de Puerto Seguro (Ciudad Rodrigo).

Ambos pertenecían a la Hermandad de Sufragios y tenían acreditado el cumplimiento de sus cargas, por lo que los socios de la Hermandad deberán aplicar para cada uno, una Misa y rezar tres responsos en sufragio de sus almas.

El Rvdo. Prelado de la Diócesis se ha dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada.

R. I. P.

Anuncios

La nueva Misa de la Asunción

Las Religiosas Auxiliares Diocesanas del Buen Pastor en «Villa Teresita» (Pamplona, Barrio de San Juan), tienen a la venta la nueva Misa de la Asunción, adaptadas a las dimensiones del «Liber Usualis», compuesta por la Comisión de Música Vaticana, al precio de 2 pesetas.